

SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

“Procedimiento de contratación para la elaboración de un PORTAL DE EMPLEO consistente en el desarrollo de la página web del portal de empleo y base de datos asociada”

Reunida la Mesa de contratación el día 18 de diciembre de 2020, trató los siguientes asuntos:

En la reunión anterior de la Mesa relativa a este procedimiento, la Mesa de contratación de DEMA constató que se habían presentado en el plazo previsto a la licitación cuatro empresas, y que tras la apertura del sobre A, tres de ellas cumplían todos los requisitos planeados en la licitación, habiendo una empresa con ciertos defectos formales en la cumplimentación del DEUC. Se acordó en dicho acto, proceder a requerir a la empresa ALTIA para que subsanara los defectos encontrados.

Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación, la empresa ALTIA ha remitido en plazo la documentación requerida (DEUC completo).

Por lo tanto, una vez subsanado el requerimiento, las cuatro empresas presentadas a la licitación han presentado la documentación relativa al sobre A correctamente, declarándose admitidas a la siguiente fase de la licitación, apertura del sobre C relativo a elementos que serán objeto de juicio de valor (criterios no cuantificables automáticamente) por un total de 55 puntos.

Se señala para la apertura del sobre C el lunes 21 de diciembre a las 12 de la mañana, en la sede de DEMA, en sesión privada de la Mesa de contratación de DEMA.

Firmado: la Mesa de Contratación de Dema

18.12.2020